

REGISTRADO R- N° 998

Corresp. Expte. N° 1140/2010

BAHÍA BLANCA, 26 de agosto de 2010.

VISTO:

Que por Expediente de referencia se tramitó el llamado a concurso cerrado y simultáneamente abierto para cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional "A" (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Profesional de Colaboración y Apoyo en la Dirección de Proyectos Informáticos-Servicios a Secretarías de Rectorado y Unidades Académicas; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en Acta del Jurado que intervino en el concurso en cuestión, el Sr. Vicente STELLA resultó primero en el orden de mérito;

Que uno de los postulantes al concurso, Sra. Claudia Cecilia ROSSI, ha solicitado dictamen fundado en el cual se describan los elementos de juicio que llevaron al jurado a establecer el resultado que consta en el Acta citada;

Que conforme artículo 22° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, el Rectorado está facultado para solicitar ampliación de los fundamentos del Dictamen;

Que sin perjuicio de lo mencionado en el considerando anterior, es necesario disponer la suspensión de los plazos, a fin de cumplir con los plazos reglamentarios para que el jurado eleve la ampliación de dictamen que se solicita;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Suspender los plazos para la designación del Sr. Vicente STELLA, hasta tanto se resuelva lo solicitado por la Sra. ROSSI.

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tome razón la Dirección General de Sistemas de Información, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----